

CONCEPCIÓN, 23 de enero de 2006.-

Nº 75 / VISTOS : la Resolución Exenta Nº 7444, de 7 de noviembre de 2005, del señor Director Regional del SENCE Octava Región, por el que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 24 de octubre de 2005, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Concepción; el Oficio Ord. Nº 106, de 20 de enero en curso, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita designar un funcionario municipal para la administración de un Fondo Global relacionado con el Programa de Habilitación Laboral Apresto; teniendo presente, el Decreto de Hacienda Nº 1.489, de 18 de enero de 2006, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores y Viáticos Año 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario un **FONDO GLOBAL** para operar en dinero efectivo, hasta por un monto total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 4.860.000.-)**, destinado a financiar el Programa de Habilitación Laboral Apresto, cuya cantidad de beneficiarios es de 324 personas, cancelándose a cada una de ellas la suma de **QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.-)**, de conformidad a los rubros y modalidades establecidas en el Decreto de Hacienda Nº 1.489, de 18 de enero de 2006.
- 2.- Designase al funcionario señor **SERGIO VERA CASTRO**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Técnico Grado 14º de la E.M.S., para que administre dicho Fondo Global, debiendo rendir Fianza de Fidelidad Funcionaria por este efecto, lo cual será gestionado a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Gírese un Fondo a Rendir total por la suma de \$ 4.860.000.-, con cargo al **CODIGO : 6131616008 "PROGRAMA DE HABILITACIÓN LABORAL"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Sergio Vera Castro
 - Archivo
- MLE/plm.-